En Pamplona, a 19 de febrero de 2019

Mediante la presente se extiende la siguiente aclaración:

En relación a la licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el Suministro de electrónica de red de transporte, en la cláusula 15º "Criterios de Adjudicación", se observa que la propuesta técnica no se valora; se valorará 10 puntos criterios sociales y medioambientales y 90 puntos oferta económica.

No obstante, dentro del sobre B, tal y como se especifica en la cláusula citada, además de adjuntar la propuesta de criterios sociales y medioambientales, debe adjuntarse una serie de documentación relativa a la Memoria Técnica descriptiva, así como la carta firmada por el fabricante, a fin de analizar si el suministro ofertado cumple con los requerimientos técnicos mínimos exigidos, pero el mismo no es valorable.

Sin embargo, la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) no nos permite introducir un criterio en el sobre B que no sea valorable. Por dicha razón, solo se configuran dos casillas, una para los criterios sociales y otra para los criterios medioambientales.

Es por ello, que solicitamos que toda la documentación referente a la Propuesta Técnica se adjunte dentro de la casilla prevista para la oferta de los criterios sociales.